



RESOLUCIÓN No. 0370

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre de 2022,

CONSIDERANDO

El oficio 184-GADMTA-STPC-2022, del 23 de agosto de 2022, emitido por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, quien solicita al Concejo su aprobación para la postulación como GAD Municipal de Tena, al Galardón Nacional “Infancia con Futuro”;

Que, la Secretaría Técnica de Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, basado en los Decretos 1211 del 15 de diciembre de 2022 y 92 del 6 de julio de 2021, se encuentra efectuando las estrategias y el monitoreo de la implementación de acciones con la participación activa de los GAD Municipales y actores de la sociedad civil, para alinear programas locales en territorio, a fin de combatir la desnutrición infantil;

Que, la metodología para la conformación de las mesas intersectoriales cantonales, en el numeral 6, sobre la Organización Instalación y Funcionamiento de las Mesas Intersectoriales Cantonal, establece en este nivel, que la instancia central son las Mesas Intersectoriales Cantonales, en las cuales asume el liderazgo el Alcalde o su delegado;

Que, en la sesión de la Comisión Intersectorial, del 16 de agosto de 2022, se comunica de la implementación de los reconocimientos a los GAD Municipales, a través del incentivo no monetario denominado “Galardón Nacional por una Infancia con Futuro”;

Que, el objetivo de esta invitación es motivar al GAD Municipal de Tena, a la implementación de acciones orientadas a la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil, así como a la articulación de estrategias en territorio como autoridades locales;

Que, es necesario conformar un equipo técnico para el cumplimiento de los objetivos, motivar la generación e institucionalización de mecanismos e instrumentos normativos y de planificación para la garantía de la política pública local enmarcada en la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil; fomentar la articulación y la generación de acciones desde la Municipalidad con las entidades de la Función Ejecutiva que forman parte del paquete priorizado, para la provisión adecuada y oportuna de bienes y servicios; promover en el marco de sus competencias funciones que garanticen el acceso a los bienes y servicios para la prevención y

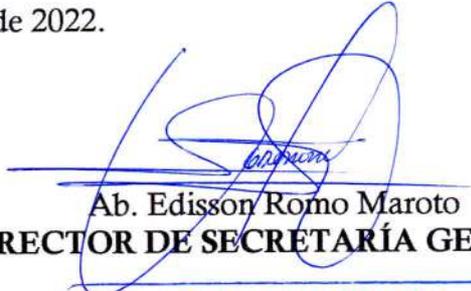


reducción de la desnutrición crónica infantil e incentivar la promoción y sensibilización, a través de la participación y corresponsabilidad de la comunidad;

RESOLVIÓ

1. Autorizar al señor Alcalde presente la inscripción del GAD Municipal de Tena, a la Primera Edición del Reconocimiento "Galardón por una Infancia con Futuro".
2. Aceptar las acciones y productos a ser evaluados y levantar líneas base para cada indicador de aquellos productos comprometidos; y, promover acciones para cumplirlas.
3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 6 de septiembre de 2022.


Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Concejales de Tena
Procurador Síndico
Secretaría Técnica de Planificación Cantonal
Secretaría Técnica de Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil
Archivo

